

A la cuarta categoría don Vicente Ayuso Anaut, que continúa con el sueldo y gratificación fija de entrada, y don Juan Marín Casamayor, con el sueldo de 33.430 pesetas y la gratificación fija de 10.500 pesetas anuales.—Resolución de 14 de junio de 1960.

A la cuarta categoría don Lucas Gimeno Blasco.—Resolución de 15 de junio de 1960.

A la primera categoría don Rafael Candel Vila; a la segunda categoría don Justo J. Gil González; a la tercera categoría don Gregorio Rivera Uriz; a la cuarta don Valentín Marco Monreal, que sigue disfrutando el sueldo y gratificación fija de entrada, y don José María Crisanto Herrero.—Resolución de 21 de junio de 1960.

Concursos de traslados:

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión ha sido nombrado Catedrático numerario de «Geografía e Historia», de Gijón, don Claudio Infanzón Sánchez, procedente de El Ferrol del Caudillo. Y se declaran desiertas las vacantes de los Institutos de Algeiras, Cabra, San Sebastián, Santa Cruz de la Palma y Teruel, anunciadas por Orden de 23 de diciembre de 1959.—Resolución de 7 de junio de 1960.

Excedencia voluntaria:

Se concede a don Gustavo Bueno Martínez, Catedrático numerario de «Filosofía», del Instituto «Lucía Medranos», de Salamanca.—Orden de 10 de junio de 1960.

Haberes en concepto de gratificación:

Por lo que se autoriza a don Julio Fernández Blazg pueda percibir en sueldo, en concepto de gratificación, así como la

gratificación fija correspondiente a la cuantía de la categoría de entrada.—Resolución de 11 de junio de 1960.

Jubilaciones:

Se dispone la de don Aurelio Viera Vila, técnico numerario del Instituto de Cádiz.—Orden de 17 de junio de 1960.

Se dispone la de don Pedro Grima, Goriel, Catedrático numerario del Instituto «Ganivet», de Granada.—Orden de 17 de junio de 1960.

Licencias:

De tres meses por asuntos propios a don José Esteve Pastor, Catedrático numerario del Instituto de Tudajoz.—Orden de 1 de junio de 1960.

Por enfermedad, segundo mes, a doña Margarita Rodríguez Solano Pastrana, Catedrática numeraria del Instituto de Vigo.—Resolución de 8 de junio de 1960.

De tres meses por asuntos propios a don Ramón Barce Benito, Catedrático numerario del Instituto de Alhambra.—Orden de 1 de junio de 1960.

De un mes de prórroga por enfermedad a don José H. Irigoyen Martínez, Catedrático numerario del Instituto de Palencia.—Resolución de 20 de junio de 1960.

Permutas:

Se accede a la entablada entre los Catedráticos de «Filosofía» don Antonio Fernández-Ovillado Fernández y don Antonio Pulgarcerver Zanón, pasando el primero a servir la cátedra del Instituto de Cartagena, y el segundo la del «Saavedra Fajardo», de Murcia.—Resolución de 1 de junio de 1960.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe técnico de Propiedades de El Aaiun, vacante en los Servicios de las Provincias de Ifni y Sahara Español.

Vacante en los Servicios de las Provincias de Ifni y Sahara Español la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe técnico de Propiedades de El Aaiun se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo de Registradores de la Propiedad que no hayan cumplido cuarenta y cinco años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos globales anuales de 80.300 pesetas; el derecho al perfeccionamiento de trienios en la cuantía de 1.000 pesetas cada uno por permanencia en la provincia; dos pagas extraordinarias al año; la Ayuda Familiar que le corresponda, además de los derechos que por arancel deba percibir y, en su caso, el premio de liquidación del Impuesto de Derechos reales.

El hecho de acudir al concurso, en el que sólo se admitirán varones, representa la obligación de servir la plaza durante un periodo de tiempo no menor de veinte meses consecutivos, al final de los cuales tendrá derecho el funcionario al disfrute de una licencia reglamentaria de cuatro meses en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de todos los emolumentos consignados en presupuesto.

Los gastos de viaje, tanto de incorporación como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Para el caso de que el concurso entre Registradores resultase desierto conforme al artículo 107 del Decreto de 10 de diciembre de 1949, podrán concurrir al mismo para la provisión de dicha vacante, con carácter interino, los componentes del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, en las condiciones indicadas.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), debiendo presentarse en la misma plaza de la Castellana, 5, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

- Documento acreditativo de que el solicitante pertenece al Cuerpo de Registradores de la Propiedad o al de Aspirantes a Registradores de la Propiedad.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, san o no bacilífero, así como de no presentar desviación apreciable de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Dos fotografías tamaño carnet; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de junio de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para la provisión de una plaza de Mecánico segundo de la planta del personal Auxiliar no ocupado en el Cuerpo de este Instituto, anunciado por Orden de 27 de mayo último.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 del Reglamento de 2 de febrero de 1948, he tenido por conveniente acordar que, bajo mi presidencia, quede constituido en la siguiente forma el Tribunal que ha de juzgar los ejer-

ciados de concurso-examen anunciado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de mayo del presente año para proveer una plaza de Mecánico segundo de la plantilla del personal Auxiliar no agrupado en Cuerpo de este Instituto.

Vocales:

Don Miguel Saura del Campo, Jefe del Servicio de Tabulación.

Don Julio Martínez Pussacq, Jefe de Sección del Servicio de Tabulación.

Don Manuel Toledo Toledo, Especialista del Servicio de Estudios.

Secretario:

Don Roque Miguel García Osorio, Estadístico Técnico.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para proveer una plaza de Taquímeconógrafo de la plantilla del personal Auxiliar no agrupado en Cuerpo de este Instituto, anunciada por Orden de 27 de mayo último.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 del Reglamento de 2 de febrero de 1948, he tenido por conveniente acordar que, bajo mi presidencia, quede constituido en la siguiente forma el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición anunciada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de mayo del presente año para proveer una plaza de Taquímeconógrafo de la plantilla del personal auxiliar no agrupado en Cuerpo de este Instituto:

Vocales:

Huistrísimo señor don José Sáenz García, Inspector general del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Don Sebastián Ferrer Martín, Estadístico Facultativo, Jefe de la Sección de Metodología.

Don Agustín Lafourcade Tourón, Profesor de Taquímeconografía y Mecanografía de la Escuela Central Superior de Comercio.

Secretario:

Don José María Cos Menéndez, Estadístico Técnico.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se hace pública la formación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso oposición para cubrir nuevas plazas de Auxiliares administrativos de segunda clase del Personal Especial de dicho Centro, convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1960.

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Auguet Durán o persona en quien delegue.

Vocales: Don Enrique Miravet Agraz.
Don Rafael Durán González.
Don Félix Marín Marín.

Don Fernando Gimeno Rúa.
Don Victorio T. Rodríguez Rielves.

Secretario: Don Antonio García Huiz.

Suplentes:

Vocales: Don Luis Paradinas Pérez.

Don Luis Jimeno Soldevilla.

Don Gregorio Miguel del Río.

Don Juan de Carranza Egido.

Don Quintín Ortega Vergara.

Secretario: Don Ernesto Muñoz Valero.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—El Director general, Luis Auguet.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de agosto de 1960 que resolvía provisionalmente el concurso de prelación para ocupar vacantes entre Veterinarios titulares, autorizado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1959 y convocado por Resolución de la Dirección General de Sanidad de 1 de marzo del corriente año.

Habiéndose padecido error de inserción en la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1960, se rectifica en el sentido de que en la página 12393, entre don Martiniano Alcorta Sáenz de Buruga y don Antidío Mansó Baroque, debe considerarse interpolado el epígrafe «Artículo 119, punto 2. apartado 3.º, indebidamente omitido.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de agosto de 1960 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Italiano» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacante la cátedra de «Italiano» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que le corresponde, por concurso de traslado entre catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca a concurso de traslado la provisión de la cátedra indicada de «Italiano» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

2.º Podrán optar a la traslación los catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, regla primera, del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 6.º de la Ley citada.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En las instancias las aspirantes habrán de manifestar expresamente y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas